



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2198***Acuerdo Junta de Gobierno segunda modificación Plan Estratégico de subvenciones 2025-2027 de Servicios Sociales***

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2026 el Ayuntamiento de Palma ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2024 y modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de junio de 2025, para incorporar las actualizaciones relativas a las subvenciones de concesión directa previstas para el ejercicio presupuestario de 2026, de conformidad con la documentación que se adjunta y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la Ordenanza municipal de subvenciones.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 modificado a la página web del Ayuntamiento de Palma y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Palma de la presente modificación al Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 de Servicios Sociales.”

Este acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulaciones relativas a la publicidad de los actos administrativos fijados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (4 de marzo de 2026)

El jefe del Servicio de Bienestar Social

Alberto Del Alamo Cuadrado

